Derechos Humanos
Derechos de todos

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN Nº 855 /10

"POR LA QUE SE ADJUDICA AL EMPRESA SANTA CLARA S.A PARA LA PRESTACION DE SERVICIO MEDICO Y SANATORIAL"

Asunción, 23 de julio de 2010.-

VISTO: El llamado realizado en fecha 22 de junio de 2010 para la Concurso de Ofertas Nº 02/2010 "Prestación de Servicio Médico y Sanatorial".

CONSIDERANDO: a) Que fueron cumplidos los procedimientos exigidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en la modalidad de Concurso de Ofertas".

b) Que la oferta cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63º del Decreto Nº 21.909/03.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a **SANTA CLARA S.A.,** por un monto total de Gs. 505.092.000.- (guaraníes quinientos cinco millones noventa y dos mil), cuyo contrato se habilita a partir del 23 de julio de 2010.-

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MANUEL MARIA PÁEZ MONGES
Defensor del Pueblo

Lic. María Velazquez de Quintana
Santa Clara S.A.
Centro Médico Privado

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORIA DEL PUEBLO